



RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación de vacantes, en régimen de interinidad, de determinadas especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, para el curso 2022/2023.

Por Resolución de 26 de agosto de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se convocó a los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas al acto de adjudicación de vacantes para el curso 2022/2023.

Una vez concluido dicho acto se ha efectuado la remisión a la Dirección General de Recursos Humanos del resultado de la adjudicación por parte de la Dirección Provincial encargada del mismo.

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 9 del Decreto 14/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- *Publicación de la adjudicación de vacantes.*

Hacer pública la adjudicación de vacantes, en régimen de interinidad, para el curso 2022/2023, que se recoge como anexo, de determinadas especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, derivada del acto convocado por la Resolución de 26 de agosto de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos,

Segundo.- *Toma de posesión.*

El personal que haya obtenido destino deberá efectuar la toma de posesión desde el 5 de septiembre al 7 de septiembre de 2022 (ambos incluidos), siguiendo las instrucciones y aportando la documentación que al efecto señale en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) la Dirección Provincial de educación en la que haya obtenido la vacante.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley





**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid,

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

